



## RECORDATORIO 06-2015

**De:** Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.  
**Para:** Fiscalías territoriales adscritas.  
**Asunto:** Vencimiento de plazo para corrección de planes de abordaje de la criminalidad local.  
**Fecha:** 06 de abril de 2015.

Se recuerda a los señores y señoras fiscales adjuntos y a los jefes (as) territoriales adscritos (as), lo indicado en el comunicado 11-FAGFIT-2015 en el cual se hizo de su conocimiento la resolución 07-2015 de la Fiscalía General, emitida a las once horas y cincuenta minutos del día doce de marzo del año en curso; en la que se indicaban los planes de abordaje de la criminalidad local aprobados y los rechazados por el Lic. Jorge Chavarría Guzmán. En dicha resolución se otorgó un plazo de ocho días hábiles para enmendar los errores cometidos.

El comunicado en el que se les transmitió esa resolución íntegra tiene fecha de 25 de marzo, por lo que se les recuerda que el plazo para la presentación de las matrices con las modificaciones correspondientes vence el próximo trece de abril.

Para la realización de esta tarea, el pasado 26 de marzo se les mandó vía correo electrónico la matriz sobre la cual deben realizarse las correcciones.

Se entiende que dicha labor no deben efectuarla las Fiscalías cuyos planes fueron aprobados, según la resolución de cita.

**Paula Guido Howell**  
**Fiscal Adjunta I**  
**FAGFIT**



## COMUNICADO 11 -2015

- De:** Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
- Para:** Fiscalías territoriales adscritas.
- Asunto:** Resolución de la Fiscalía General de la República en relación con planes de abordaje de la criminalidad local. Devolución de matrices a Fiscalías territoriales para correcciones.
- Fecha:** 25 de marzo 2015.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos, para lo de sus cargos, la resolución número 07-2015 de las once horas y cincuenta minutos del día doce de marzo de dos mil quince; emitida por el Fiscal General de la República en relación con los planes de abordaje de la criminalidad local.

En dicho documento se especifican los planes aprobados y los rechazados. Respecto de estos últimos hay indicación expresa de los errores cometidos, los cuales deberán enmendarse en el plazo de **ocho días hábiles**.

Para los efectos indicados se les estarán remitiendo los planes que en su momento fueran presentados a FAGFIT debido a que la matriz ha sufrido mejoras.